CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALTIC CONSULTING SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900753954-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 169663
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 07 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 35,201,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 75A 20-36
BARRIO : ALTA SUIZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 – MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3206981818
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@altic-consulting.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 23 62 39 OF 603A
MUNICIPIO : 17001 – MANIZALES
BARRIO : LA RAMBLA
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@altic-consulting.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@altic-consulting.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 – ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6201 – ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: QUE POR MEDIO DE DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 26 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA EL 26 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO.005804 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: ALTIC CONSULTING S.A.S.
CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO: QUE CON OCASIÓN DEL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA A LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS, SE REGISTRÓ EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 07 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NO.0068741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 26 DE MARZO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: ALTIC CONSULTING S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, NOMBRAMIENTO DE GERENTE. EL PRESENTE DOCUMENTO YA HABIA SIDO REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, LA NUEVA INSCRIPCION SE REALIZA CON OCASION DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68740 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE MEDELLIN, ANTIOQUIA A MANIZALES, CALDAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20140326	EL ACCIONISTA	MEDELLIN	RM09-68741	20150107
AC-1	20141201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-68740	20150107

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES PARTICIPAR EN EL NEGOCIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN TODAS SUS MODALIDADES: VOZ, DATOS, ALFANUMÉRICOS, DATOS ESPACIALES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DATOS INTELIGENTES, INTERNET, ANÁLISIS, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN Y TODAS LAS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, ADEMÁS LO QUE TIENE QUE VER CON CONSULTAS Y ASESORÍAS PARA ESTE TIPO DE MONTAJES. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS B. REALIZAR CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL C. LA COMPRA, ADECUACIÓN, ARRENDAMIENTO, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, INCLUYENDO DESDE LUEGO TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. D. LOS NEGOCIOS DE INVERSIÓN EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, INCLUYENDO DESDE LUEGO TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR, O DAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 2. INTERVENIR ANTE TERCEROS Y ANTE LOS MISMOS ACCIONISTAS, COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 3. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. 4. GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITO. 5. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES, SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. 6. CELEBRAR CONTRATOS

DE CUENTA CORRIENTE Y DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTE ACTIVA O COMO PARTE PASIVA. 7. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 8. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS, A SI MISMA O ANTE SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES. 9. CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 68741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ LONDOÑO LINA PATRICIA	CC 30,235,304

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN GERENTE, QUIÉN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR SU SUPLENTE. PARÁGRAFO: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR AL GERENTE LA NATURALEZA DE LAS GESTIONES O DE LAS OPERACIONES EJECUTADAS MIENTRAS DURO SU AUSENCIA.

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LAS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ATRIBUCIONES: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA; - EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; - NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS, SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y ATRIBUCIONES Y REMOVERLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; - DESIGNAR A LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN RELACIÓN CON LA NATURALEZA, Y EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202

CERTIFICA

ARBITRAMENTO: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZÓN DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TÉRMINO DE SU DURACIÓN, O CON MOTIVO DE SU DISOLUCIÓN, O EN EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA DECISIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, COMPUESTO POR TRES (3) ÁRBITROS, DESIGNADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL, QUE SESIONARÁ EN MEDELLIN Y DECIDIRÁ EN DERECHO, SE AJUSTARÁ A LAS NORMAS DEL DECRETO 2279 DE 1.989 O A LAS QUE REGIRÉ EN SU MOMENTO. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SERÁN DE CARGO DE LAS PARTES PERO EL TRIBUNAL PODRÁ A SU JUICIO Y CUANDO EXISTIERE MANIFIESTA TEMERIDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES, DETEMIINARA QUE TODOS LOS GASTOS SEAN DE CARGO EXCLUSIVO DE ÉSTA. SE ENTIENDE POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSIÓN. PARAGRAFO: LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS ESTARÁN SUJETAS A CONTROL JUDICIAL POR MEDIO DEL RECURSO DE ANULACIÓN DEL LAUDO O DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, EN LOS CASOS Y POR LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS LEYES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4g48eKzUn2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4g48eKzUn2

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****